



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
OCTUBRE – DICIEMBRE 2020**

Fecha de elaboración: enero de 2021

ÍNDICE

	Página
1. Ficha técnica	02
2. Actividades desempeñadas y sus resultados	
2.1. Dirección de Administración Urbana	04
2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico	09
2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente	13
2.4. Dirección de Vivienda	17
2.5. Dirección Técnica Administrativa	20
3. Actividades complementarias	22

1. Ficha técnica

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto obligado.	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial , siendo este el Centro Gestor, el cual se compone de las siguientes direcciones de área: 1. Dirección de Administración Urbana. 2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente. 4. Dirección de Vivienda. 5. Dirección Técnica Administrativa.
Responsable del área.	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate , como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar: 1. Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López, Directora de Administración Urbana. 2. Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente 4. Mtra. Susana Amellali Cantero González, Directora de Vivienda. 5. LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa.
Denominación de cada informe.	Informe trimestral de actividades del Centro Gestor
Ejercicio.	2020
Fecha de inicio del periodo en que se informa	01 de octubre de 2020
Fecha de término del periodo en que se informa.	31 de diciembre de 2020
Periodo de actualización de datos.	Cuarto trimestre del 2020
Fundamento legal.	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG): ⁽¹⁾ artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG): ⁽²⁾ artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG): ⁽³⁾ artículo 7. Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG): ⁽⁴⁾ artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. Sesión Ordinaria número 17 (28 de junio de 2019): Punto de acuerdo número 14, efecto de que los titulares de las dependencias y entidades dela administración pública rindan informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones.

¹ P.O. 22-11-2019

² P.O. 20-07-2018

³ P.O. 20-06-2017

⁴ P.O. 29-08-2019

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de enero de 2021
Fecha de validación.	27 de enero de 2021
Fecha de actualización.	27 de enero de 2021
Nota.	La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tiene como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

2. Actividades desempeñadas y sus resultados

2.1. Dirección de Administración Urbana

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PDUOET) programadas.	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET ejecutadas.	100	En espera de que el PDUOET sea aprobado por el H. Ayuntamiento, aunado a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad tal como lo indica la normatividad vigente, se ha estado atendiendo en lo correspondiente al instrumento de planeación en vigencia, siendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. ⁽⁵⁾
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de control de desarrollo urbano programados.	Acciones de control de desarrollo urbano ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el cuarto trimestre del 2020 en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	100	Se ha atendido lo conducente en el cuarto trimestre del 2020.
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad programadas.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad ejecutadas.	100	Una vez presentado a la respectiva comisión el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

⁵ Definido como “Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.”, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de uso de suelo.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 42 Constancias de factibilidad de uso de suelo. • 131 Permisos de uso de suelo. • 109 Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo). • 04 Permisos de uso de suelo bajo modalidad SARE. • 21 Constancias de utilización de uso de suelo (CUS). • 41 Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (Derecho de preferencia).
VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	Inspección en sitio.	Reporte.	100	En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones: • 02 Inspecciones para uso de suelo. • 10 Inspecciones para fraccionamientos.
VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad programadas.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad ejecutadas.	100	En el presente trimestre se realizaron las siguientes clausuras temporal: • 01 clausura temporal para uso de suelo.
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de fraccionamientos y división de predios.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 307 Permisos de División de Predios.
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 03 Autorizaciones de traza.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Se ha atendido lo conducente en el último trimestre del 2020.
XII. Dictaminar las condicionantes urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para fraccionamientos o desarrollos en condominio programados.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para fraccionamientos o desarrollos en condominio ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad programados.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de dictamen para fijar monto de garantías.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 02 Dictámenes para fijar garantía por obras faltantes de urbanización.
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de número oficial	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 03 Constancias de ubicación de predio.
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Alineamiento	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 492 Constancias de Alineamiento y número oficial. • 118 Constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo , alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio	100	En el presente trimestre se emitieron los siguientes dictámenes de enajenación de predio: • 06 dictámenes de Enajenación de Predio, enviados a las dependencias correspondientes.
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares programados.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares ejecutados.	100	Se realizaron inspecciones a diversos predios municipales que son invadidos por ciudadanos, de los cual se recuperaron 10 predios.
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Atribuciones (Art. 75ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio programados.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el primer trimestre del 2020, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET programadas.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET ejecutadas.	100	Se ha atendido lo conducente en el trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;	Borrador de documento de normas técnicas	Documento de normas técnicas aprobado	50	El día 20 de mayo de 2020 se entregó un oficio con petición para que los Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de Guanajuato la propuesta de un Reglamento para el Código Territorial del Estado de Guanajuato. Hasta la fecha el colegio no ha entregado dicha propuesta.
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 92 Permisos de construcción.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción para obra menor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 12 Avisos de obra menor.
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de Vía Pública	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 11 Permisos de uso de vía pública.
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso para colocación de anuncios, mantas y toldos	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 41 Permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos programados.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos ejecutados.	0	Por cuestión de la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, no se pudieron realizar inspecciones para detectar anuncios y toldos en mal estado.
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	Registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	100	El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	Padrón de Peritos especializados y/o D.R.O.	100	En el trimestre se autorizaron 05 certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.
XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico proyectadas	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico aplicadas	100	En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron 11 reuniones semanales (en modalidad virtual) con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.
XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;	Inspección	Reporte	100	En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones: • 242 Inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. • 28 Inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública. Es menester informar que la Coordinación de Inspección lleva un registro de cada una de ellas.
XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	100	Se solicitó apoyo de la Policía ambiental para supervisar en conjunto obras en proceso en 11 ocasiones .

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y	Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción	Acción de sanción administrativa con soporte normativo	100	Se emitieron 23 multas de las cuales se pagaron 05 en el trimestre.
XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles ejecutadas.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 10 regularizaciones de verificación vehicular.
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos programados.	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos ejecutados.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 09 Dictámenes ecológicos (LAF). • 03 Manifestaciones de impacto ambiental (MIA). • 05 Cédulas de operación anual (COA).
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de opinión técnica para establecimiento de sitio de disposición final de residuos sólidos.	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales ejecutadas.	100	Se está llevando a cabo un programa de regularización de licencias ambientales de funcionamiento en conjunto con la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, así como con la Dirección de Administración Urbana. En este último trimestre se llevaron a cabo 40 procedimientos administrativos de los cuales se han derivado 06 clausuras.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal programados.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal ejecutados.	100	Se ha prevenido la contaminación por descargas mediante la emisión de 09 Licencias Ambientales de Funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable.
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental programadas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental ejecutadas.	100	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones agendadas en el 2020.
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico programadas.	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico ejecutadas.	100	Se realizaron 02 reuniones con la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), y diversas direcciones de ecología del estado para coordinar trabajos para mejorar la calidad del aire y prevenir incendios y quemas a cielo abierto.
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	100	Se trabajó de manera coordinada con las Direcciones para que las labores de inspección en materia ambiental se incrementen, dando mayor presencia en denuncias ciudadanas y reportes generados. En esta coordinación se incluye lo realizado en conjunto con la Dirección de Protección Civil.
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental ejecutadas.	100	En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de las normas técnicas "NOM" Y "NMX" aplicables.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente aprobados.	90	Se realizó una última revisión con el titular de la Dirección de la Función Edilicia y se le entregó el borrador del reglamento con las últimas observaciones y aportaciones.
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental ejecutadas.	0	En este trimestre no se ha solicitado la pre evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio programadas.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio ejecutadas.	0	En el presente trimestre no se han gestionado acciones.
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) aprobado.	30	Se sigue en la gestión y trabajos para la creación para el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, a fin de disminuir y mitigar los efectos del cambio climático así como fomentar la promoción de acciones de adaptación y mitigación en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía programadas.	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía ejecutadas.	0	En el presente trimestre aún no se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS programadas.	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS ejecutadas.	100	Se han realizado 02 reuniones de colaboración con el IMPLAN así como con autoridades estatales y académicas para realizar la actualización del plan de manejo del área protegida con declaratoria de parque ecológico "El Orito".

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares ejecutadas.	100	Se tuvieron reuniones de coordinación con la SMAOT, direcciones de ecología municipales y se promovió con la Dirección de Tránsito Municipal la implementación de un programa de cierre de año para aumentar las verificaciones vehiculares; asimismo se autorizó por parte de la Unidad de Comunicación Institucional el diseño de imagen para promover la verificación vehicular.
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	Actualización del Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la SMAOT referente a ello.
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	100	Se ha tenido trabajo conjunto con apoyo de la Policía Ambiental del Municipio atendiendo 33 visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.4. Dirección de Vivienda

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda programadas.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda ejecutadas.	85	Se dio conclusión al censo de beneficiarios del año 2020, con las solicitudes del último trimestre, que corresponden a las siguientes: • 01 solicitud de apoyo para vivienda rural. • 01 solicitud de apoyo para vivienda zona urbana. • 04 solicitudes para vivienda o unidad básica. • 19 personas para adquisición de lote. Queda concluido censo 2020, sin embargo al seguir recibiendo solicitudes se integrará el 2021. Se ha brindado asesoría a 04 personas para que puedan tramitar su crédito INFONAVIT.
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda programadas.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda ejecutadas.	85	Se consolidaron las acciones para la construcción de 12 cuartos dormitorio, en las localidades de la Saucedá, Santa Teresa y Guanajuato; se participó en la entrega de los espacios para las obras en conjunto con Obra Pública, y se inició la construcción de los mismos en diciembre. Se brindó asesoría a 23 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda ejecutadas.	80	Se recibieron más de 40 expedientes de ciudadanos de los asentamientos Manantial de la Aldana y Colita del Encino, para su integración al Programa de Oferta de lotes del municipio de Guanajuato. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social la integración de los expedientes y la promoción del programa, a la espera de que se integren un mayor número de ciudadanos. Se gestionaron acciones para el permiso de venta del fraccionamiento Manantial de la Aldana. Para la segunda etapa del programa se gestionan acciones para los cambios de Uso de Suelo de Presas de Guanajuato, Manantial de la Aldana, las Viznagas y ASTAUG, mismas que se pretenden consolidar en el primer trimestre 2021; estas acciones incluyen levantamientos topográficos y fotográficos del sitio, dictámenes de compatibilidad urbanística, entre otras.

2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social programadas.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social ejecutadas.	80	Se cuenta con prototipos de vivienda, los cuáles serán entregados a los beneficiarios del programa de oferta de lotes.
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda programadas.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda ejecutadas.	0	No se recibió respuesta de SEDESHU Y SEDATU, para una posible coinversión, al no ser prioritaria la ubicación dentro de sus programas federales.
VI. Promover o ejecutar los fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	Acciones de promoción y ejecución de fraccionamientos, viviendas de interés social y similares programadas.	Acciones de promoción y ejecución de fraccionamientos, viviendas de interés social y similares ejecutadas.	80	Construcción de 12 cuartos dormitorio en las localidades de la Saucedá, Santa Teresa y Guanajuato; ejecución de obra que se está llevando a cabo por la Dirección de Obra Pública. Se cuenta con fraccionamientos autorizados por el Ayuntamiento para el Programa de Oferta de Lotes, se está en proceso de Gestión de Recurso para obras de urbanización, el cual no se pudo dar en el año 2020; se checará para el 2021.
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	0	No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda en el año 2020, se revisará para el 2021.
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	0	No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda en el año 2020, se revisará para el 2021.

2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio programadas.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio ejecutadas.	25	La segunda etapa del Programa de Oferta de lotes incluye 03 reservas planteadas Presas de Guanajuato, Predio Las Viznagas Arroyo de la Bolsa y predio comodato ASTAUG, se realizaron acciones de gestión para cambios de uso de suelo.
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	Acciones de comercialización de lotes y viviendas programadas.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas ejecutadas.	75	Se gestionaron acciones para solicitar los permisos de venta de los fraccionamientos, a la fecha se ha solicitado el del Fraccionamiento Manantial de la Aldana.
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales programadas.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales ejecutadas.	20	Se gestionaron acciones para solicitar los permisos de venta de los fraccionamientos, a la fecha se ha solicitado el del Fraccionamiento Manantial de la Aldana.
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 “Actividades complementarias” en la página 22 de este reporte.

2.5. Dirección Técnica Administrativa

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente en el último trimestre del 2020 con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente, derivando estas actividades: • Contraloría Municipal: se dio por concluida la investigación de daño a vehículo oficial, concluyendo que no había elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción y la presunta responsabilidad del servidor público denunciado. • Se envió acta administrativa levantada a la C. Diana Paulina Trujillo Durán
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se envió oficio DGMAOT-01101/2020 a Tesorería en alcance al Anteproyecto de presupuesto de egresos 2021, el día 26 de noviembre para solicitar la modificación del mismo a fin de incluir la partida 3332 en el Ce Ge 31111-0605 del Programa E0221 por el monto de \$ 214,600.00
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizaron 112 asientos contables de movimientos de la dependencia.
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal para el ejercicio 2020, cerrando en tiempo y forma lo correspondiente.
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	Documento oficial	Solicitud oficial en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles del Centro Gestor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes solicitudes: • 12 órdenes de servicio para mantenimiento de la flota vehicular de la Dependencia. • 01 requisición de material ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. • 01 Órdenes de servicio para la contratación de servicios ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. • 01 Oficio de solicitud de actualización de bienes muebles, correspondiente a la baja de 28 bienes, de los cuales 27 correspondieron a equipamiento informático.

2.5. Dirección Técnica Administrativa (continúa)

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de incidencias de personal del Centro Gestor	100	En el presente trimestre se reportaron los siguientes movimientos de personal de la Dependencia: • 10 faltas de personal. • 0 promociones. • 01 bajas. • 02 altas.
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se entregó en tiempo y forma la información que sirvió para integrar el II Informe de Gobierno de la actual Administración 2018-2021.
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

3. Actividades complementarias

3.1. Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **160** Constancias de clasificación de vivienda.
- b) En el ramo de fraccionamientos, se emitieron **04** Permisos de Urbanización y **02** Permisos de venta.

3.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **44** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), y se emitieron **39** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública. Asimismo se emitieron **07** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión del Centro Histórico realizó **17** actas en el periodo.
- c) Las reuniones semanales con el Centro INAH y la Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGCH) para seguimiento permisos y temas diversos, se realizaron en formato virtual, y se atendió lo conducente.
- d) La Unidad de Gestión de Centro Histórico está trabajando en la “Declaratoria de jardines históricos del Municipio” con apoyo de la SMAOT y del Dr. Ángel Arcos.
- e) La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tuvo una participación en el Congreso Encuentro V siglos entre Moctezuma Xocoyotzin y Hernán Cortés, mediante un video donde el Director General habla sobre la fundación de la Ciudad y su desarrollo durante los últimos cinco siglos además se invita a la conservación del patrimonio.
- f) El día 9 de Diciembre se presentó el libro de Memorias de trabajo de los participantes del concurso “Rediseña tu ciudad, ¿Cómo sería tu centro histórico ideal”, evento realizado en el Museo de sitio Ex convento Dieguino que contó con la intervención de INAH, Capítulo Juvenil de ICOMOS México, Secretario de Ayuntamiento y la Regidora de la Comisión de Cultura, C. Luz María Sierra quien hizo la presentación del libro y con la presencia de la Diputada Local Martha Delgado Zárate. En este evento también se presentaron dos trípticos informativos que elaboró la Unidad de Gestión del Centro Histórico con aprobación del Centro INAH Guanajuato.



- g) El 9 de diciembre se hizo la presentación de los hidrantes con el fin de su reintegración al contexto histórico urbano en dos callejones de la ciudad, Cinco Señores y Galarza además se colocó un tótem informativo en el callejón de la luz que contiene la historia y diseño original de los hidrantes de Guanajuato.



- h) El 21 de noviembre se puso en operación el módulo de atención en la plaza Alaïa cuyo objetivo es orientar a la ciudadanía para realizar los trámites de la Dirección General de Medio Ambiente.



- i) El 23 de diciembre se participó con la brigada Anticovid para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias en los negocios de la ciudad. La brigada estaba comprendida por personal de la Dirección de Fiscalización, Protección Civil, Dirección de Salud y Seguridad Ciudadana. Se realizaron dos brigadas para cubrir la zona centro y zona sur. Se inició procedimiento administrativo a 24 establecimientos para requerirles permiso de Uso de Suelo, Licencia de Funcionamiento Ambiental, Anuncios y Toldos.



3.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

3.4. Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

1.- Entrega de paquete de 15 escrituras en Zona Sur, de las colonias de Fraccionamiento Independencia, Lomas de Cervera, Valle de San José, Encino y Pinitos.



2.- Integración de comités de participación ciudadana para seguimiento a acciones de vivienda de construcción de cuartos dormitorio.





3.- Seguimiento a créditos de Vivienda de los Fraccionamientos Valle de San José, Independencia y Lomas de Cervera.

3.5. Dirección Técnica Administrativa.

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

**** Fin del documento ****